

INVITACIÓN PÚBLICA No. FPT – 020 DE 2012

“Adelantar proceso para certificación con Sello de Calidad Turística para la prestación del servicio de Transporte Terrestre Automotor Especializado mediante la implementación de los requisitos exigidos de la Norma Técnica Sectorial NTS-AV09 Calidad en la prestación del servicio de Transporte Terrestre Automotor Especializado.”

PREGUNTAS Y ACLARACIONES TÉRMINOS DE REFERENCIA

GESTIÓN Y CONOCIMIENTO S.A.S.

PREGUNTAS DEL NUMERAL 4.3.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS_

1. Años de experiencia y existencia medida a través de la Cámara de Comercio: ¿Se pueden tener en cuenta en este punto los años de experiencia de los socios consultores y del Gerente de la compañía?

Respuesta: Al respecto se modificarán a través de adenda, los términos de referencia en cuanto a criterios de selección.

2. Experiencia medida en el número de empresas del sector turístico certificadas exitosamente en NTS AV: ¿Se puede tener en cuenta en este punto el número de empresas del sector turístico certificadas en NTS AV, cuantificándolas como la cantidad de empresas acompañadas exitosamente por la persona que se nombraría como Líder para este proyecto?

Respuesta: Al respecto se modificarán a través de adenda, los términos de referencia en cuanto a criterios de selección.

PREGUNTAS DEL NUMERAL 5.5.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS_

Sobre el numeral 5.5.2.1 *“Realizar la logística de desplazamiento a las ciudades del país donde se realicen las certificaciones con consultores expertos que realicen el acompañamiento y el proceso de convocatoria”*

1. ¿La firma consultora debe asumir todos los costos logísticos del proyecto: aulas para la capacitación, transporte terrestre, aéreo, alojamiento y alimentación de los consultores?

Respuesta: No, toda la parte de gastos logísticos como desplazamiento terrestre, aéreo, alojamiento y viáticos de los consultores los cubre el gremio. La parte de salones para capacitación se coordina con la empresa que se esté asesorando.

2. ¿La experticia de los consultores se puede medir por la experiencia de la persona designada como líder del proyecto en Normas Técnicas Sectoriales AV?

Respuesta: Al respecto se modificarán a través de adenda, los términos de referencia en cuanto a criterios de selección.

PREGUNTAS DEL NUMERAL 5.5.3 ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A REALIZAR

Sobre el numeral 5.5.3.1 *“Realizar el proceso de convocatoria para empresas asociadas y no asociadas a ACOLTÉS, que manejen el tema de Transporte Automotor Especial”*

1. ¿La invitación de las empresas participantes será realizada por la agremiación o por la empresa consultora?

Respuesta: La convocatoria estará a cargo de empresa consultora quien podrá subcontratar este servicio.

2. ¿Esta convocatoria implicaría una reunión por las ciudades objetivo o una sola reunión en una sola fecha y lugar?

Respuesta: La convocatoria se hará por medios electrónicos y teléfono, no se cubrirán desplazamientos por ciudades.

3. ¿En caso de ser la empresa consultora la que realice la convocatoria, las bases de datos podrían ser suministradas ACOLTÉS, indicando cuál de ellas son elegibles para el desarrollo del proyecto?

Respuesta: Como es la empresa consultora quien se encarga de la convocatoria, ACOLTÉS aportará la información necesaria para poder llevar a cabo esta tarea. Adicionalmente hará el seguimiento respectivo para velar porque se cumplan los requerimientos para participar.

Sobre el numeral 5.5.3.2 *“Selección de empresas que participarán en el proceso de gestión y certificación.”*

1. ¿Esta selección se haría de manera conjunta entre la firma consultora y ACOLTÉS?

Respuesta: Si, para revisar que se cumpla con los requisitos

2. ¿De requerirse visita de evaluación inicial a las ciudades objetivo todos los costos de viaje los asumiría ACOLTÉS?

Respuesta: Estos costos los asume el gremio

Sobre el numeral 5.5.3.3 *“Adelantar la contratación de tiquetes aéreos y desplazamiento a las ciudades de las empresas que requieran certificación”*

1. *Pregunta: La misma del numeral 5.5.2.1 ¿La firma consultora debe asumir todos los costos logísticos del proyecto: aulas para la capacitación, transporte terrestre, aéreo, alojamiento y alimentación de los consultores?*

Respuesta: Estos costos los asume el gremio

Sobre el numeral 5.5.3.4 *“Adelantar la contratación de hospedaje alimentación y transporte terrestre de asesores que realicen la tarea de acompañamiento en la gestión y certificación”*

1. *Pregunta: La misma del numeral 5.5.2.1 ¿La firma consultora debe asumir todos los costos logísticos del proyecto: aulas para la capacitación, transporte terrestre, aéreo, alojamiento y alimentación de los consultores?*

Respuesta: Estos costos los asume el gremio

Sobre el numeral 5.5.3.5 *“Realizar el acompañamiento de hasta 50 empresas que deseen certificarse en NTS AV09”*

1. *¿Cuál sería el tope mínimo de empresas que se aseguran para el acompañamiento?*

Respuesta: Se debe cumplir el acompañamiento a certificación de 50 empresas. Esta cantidad no se puede modificar.

En tal sentido se aclarará el punto 5.5.3.5 mediante adenda.

2. *¿Si son menos de 50 cuál sería el criterio para definir el presupuesto para la firma consultora?*

Respuesta: Se debe cumplir el acompañamiento a certificación de 50 empresas. Esta cantidad no se puede modificar.

Sobre el numeral 5.5.3.6 *“Adelantar el proceso de certificación ante ICONTEC”*

1. *¿Implica que la firma consultora debe realizar la contratación y pago de la certificación, incluyendo los costos de viajes de los auditores de la firma certificadora?*

Respuesta: Dentro del valor a contratar se incluye el de certificación de 50 empresas ante una compañía certificadora, razón por la cual el proponente elegido manejará el tema directamente con la empresa certificadora, sin sobrepasar el presupuesto asignado para este ítem en el presupuesto.

En tal sentido mediante adenda se aclarará la utilización del presupuesto.

2. *¿Si es así que poder de negociación tendrá la firma consultora si solo puede hacerse con un solo certificador a sabiendas que existen otros en el mercado?*

Respuesta: Se realizará la respectiva modificación mediante adenda señalando que la certificación la puede realizar cualquier empresa dedicada a tal labor.

PREGUNTAS DEL NUMERAL 5.5.5.3 TIEMPOS ESTIMADOS EN LAS ESTAPAS DE IMPLEMENTACIÓN

1. ¿Es posible presentar una nueva propuesta de redistribución de horas (manteniendo las mismas 80)?

Respuesta: Si siempre y cuando se cumpla con cada una de las etapas requeridas y se cubran las necesidades para llegar a la certificación.

PREGUNTAS DEL NUMERAL 5.6 PRODUCTOS A ENTREGAR, ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Sobre el numeral 5.6.1 *OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA*

a. Sobre la obligación "9. *Garantizar el cumplimiento de certificación de las empresas de transporte Turístico al finalizar el proceso de acompañamiento*"

1. ¿Se manejará carta de compromiso para las empresas participantes de modo que exista el compromiso de ambas partes (empresa consultora/empresa participante) en el cumplimiento de los objetivos del contrato?

Respuesta: Si se manejará

b. Sobre la obligación "12. *Coordinar con la supervisión del contrato los desplazamientos a las ciudades donde la empresa no incurre en la concesión de las sedes*"

1. ¿A qué referencia con la expresión "donde la empresa no incurre en la concesión de las sedes"?

Respuesta: Significa que se cubre la principal y no sucursales, si quieren certificar sucursales genera otro costo y se contaría como una a nueva empresa.

2. Se habla de coordinación de los desplazamientos: ¿Se entiende que estos desplazamientos corren por cuenta de la agremiación y la labor de la empresa consultora al coordinar, implica solamente acordar lugares y fechas de desplazamiento?

Respuesta: Si, con la empresa consultora, empresa de transporte y gremio se coordinan las visitas y los desplazamientos.

c. Sobre la obligación "18. *Contar con el apoyo logístico necesario especialmente en Bogotá y Medellín para de esta forma facilitar los desplazamientos*"

1. ¿Qué se entiende por apoyo logístico en la facilitación de los desplazamientos?

Respuesta: Que tengan personal en estas ciudades para evitar costos de desplazamientos o minimizarlos.

Sobre el numeral 5.6.2.: *PRODUCTOS A ENTREGAR POR EL CONTRATISTA*

1. Nota 1: En el caso de que las empresas no cumplan con los requisitos mínimos deberán informar por escrito a la supervisión el contrato para tomar las medidas preventivas que se requieran para la certificación". ¿Los requisitos mínimos que no se cumplan exigidos por la Norma o por la agremiación? Y en qué etapa del proceso se debería informar?

Respuesta: Son los requisitos para formar parte del grupo y llegar a la certificación, de ser así se debe saber desde el principio y para ello el gremio manejará un filtro y coordinará todo para evitar que esto ocurra.

PREGUNTA DEL NUMERAL 5.10 FORMA DE PAGO

1. ¿Es posible establecer una forma diferente de pago?

Respuesta: La Nota del numeral 5.10 Forma de Pago, dice: "En todo caso y de conformidad con las necesidades se podrá modificar la forma de pago en la etapa precontractual".

PREGUNTAS DEL NUMERAL 5.11 PLAZO DE EJECUCIÓN

1. ¿Durante el período de ejecución se incluye la certificación por parte del ente certificador?

Respuesta: Si, es preciso coordinar muy bien los cronogramas para poder cumplir con el tiempo.

2. ¿El cronograma de Auditorías de Certificación es acordado entre la Empresa consultora y el Ente Certificador de manera tal que no se superen los 6 meses?

Respuesta: Si efectivamente

PREGUNTAS DEL NUMERAL 5.9 PRESUPUESTO ESTIMADO

1. ¿El valor del contrato (\$322.000.000) incluye: Convocatoria, selección, acompañamiento e implementación (consultoría) y Auditoría de certificación?

Respuesta: Si, sin embargo mediante adenda se harán aclaraciones pertinentes al presupuesto.

2. ¿Los gastos logísticos (desplazamiento, alojamiento, alimentación de los consultores y de los auditores de certificación) son por cuenta de la agremiación?

Respuesta: Los gastos en la etapa de acompañamiento e implementación sí, lo de los auditores de certificación debe manejarlos la empresa consultora o negociarlos con la empresa que certifique.

BUREAU VERITAS CERTIFICATION

1. En el objeto: no es claro el objeto final de esta contratación ¿Es consultoría para la implementación de la Norma Técnica Sectorial NTS-AV09 Calidad en la prestación del servicio de Transporte Terrestre Automotor Especializado." ò certificación para la misma, (teniendo en cuenta que la ley colombiana prohíbe que una misma entidad preste estos dos servicios, pues hay conflicto de intereses por ser juez y parte)?

Respuesta: La contratación será para la implementación y para el acompañamiento ante una entidad certificadora de la cual se deberá obtener la certificación.

2. Por otro lado al mencionar ICONTEC en su objeto, teniendo en cuenta que también son un ente certificador nos da a entender que su certificación será únicamente con ellos. ¿Es eso correcto?

Respuesta: Al respecto se modificarán los términos de referencia a través de adenda, permitiendo que la certificación la realice cualquier entidad constituida para ello.

3. En numeral 4.3.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Numeral C. EXPERIENCIA MEDIDA EN EL NÚMERO DE EMPRESAS DEL SECTOR TURÍSTICO CERTIFICADAS EXITOSAMENTE EN NTS: Solicitamos se estudie la posibilidad de evaluar la experiencia en otros sistemas de gestión como ISO 9001, y normas técnicas sectoriales, esto en el caso de que el alcance sea certificación, pues sí poseemos dicha experiencia y somos un ente internacional con bastante trayectoria en el mercado.

Respuesta: No se accede a la solicitud toda vez que la contratación es específica para norma técnica sectorial en transporte.

MS CONSULTORES

1. ¿El monto de la propuesta incluye el valor de la certificación con ICONTEC de mínimo las 50 empresas?

Respuesta: Si, aunque la certificación la podrá adelantar entidad distinta a ICONTEC, tal como se establecerá a través de la respectiva adenda.